

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

por

ENRIQUE g. carbajo

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio" Expte. 1189 año 2013, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 17 de setiembre de 2015 a las 11 horas, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 329,93 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 247,44) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN TERRENO ubicado en calle PUBLICA s/n (hoy Monasterio entre Santa Fe y Cibils) de la ciudad de Santo Tome, MANZANA 1141 PARCELA 28 LOTE 28 . Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 26941 Fo. 2945 To. 250 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en el pueblo hoy ciudad de Santo Tome, Dpto. La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión que expresa el titulo confeccionado por los ing.civiles Dante A. Prosperi y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de noviembre de 1951, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 10469, se designa como lote Nº 28 de la manzana Nº 9 y mide: 10 m de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por un fondo de 35,55 m en sus lados Norte y Sud, lo que hace una superficie igual a 355,50 m2, lindando: al Oeste, con calle publica sin nombre; al Este, con parte del lote 23; al Norte, con el lote 29; y al Sud, con el lote 27 y fondos del lote 24, todos los lotes citados de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Según título, el inmueble que se enajena forma parte integrante de 2 fracciones de mayor superficie, una determinada como lotes A.B. y C. y otra de forma irregular.- " REGISTRO: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS-INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 22092, estos autos \$25928,29 del 7-3-14. INFORMAN: API partida 10-12-00 142625/0020-2 \$755,71; Municipalidad Santo Tome \$ 21345,48 por tasas \$3482,04 por agua/cloaca \$1768,20 obra agua cte. y conex.dom. y \$4511,50. CONSTATACIÓN: "... me constituí... en el inmueble ubicado en calle Monasterio entre Santa Fe y Cibils.... El inmueble se ubica sobre calle de tierra y linda al Sur con una casa que lleva el Nº de portal 1165 y al Norte con otra Nº 1131. En el lugar pude constatar que se trata de un LOTE BALDÍO, LIBRE DE MEJORAS Y OCUPANTES. En cuanto a su ubicación se localiza en el barrio Villa Libertad. En la zona funciona el centro de salud asistencial Alicia M de justo. Si bien no está cercano al centro comercial y bancario de la ciudad se localiza a 4 cuadras de la calle Sarmiento, importante arteria que conecta con avenidas de la ciudad, en la que se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de 10 cuadras se encuentran los sig. establecimientos educativos estatales: Jardín Nº 204 Madre Teresa de Calcuta y la escuela primaria Nº 1110 Dr. Simón de Iriondo. Circula por la zona la línea de colectivos C bandera: azul cementerio (Sto. Tome -Santa Fe). Servicios: la zona cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural...." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 24, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, agosto 25 de 2015. Dra. Botbol, Secretaria.-

S/C. 270346 Set. 2 Set. 4

por

ENRIQUE g. carbajo

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otros s/ Apremio" Expte. 1110 año 2013, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 15 de setiembre de 2015 a las 11 horas, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 298,52 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 223,89) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN TERRENO ubicado en calle ROVERANO esq. V. OCAMPO s/n de la MANZANA 4831 E PARCELA 1 LOTE 1. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 40842 Fo. 105 To. 405 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el distrito Sauce Viejo, Dpto. La Capital de esta Provincia, que según plano de mensura y urbanización confeccionado por el ing.civil León Schlaen, en diciembre de 1959 e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia el 3 de marzo de 1960 bajo el Nº 818-Nº 2, se designa como

LOTE N° 1 DE LA MANZANA 25 y mide: 12 m al Norte y Sud por 32,95 m al Este y Oeste, lindando al Norte y Oeste, calles públicas; al Sud, con parte del lote 30; y al Este, con lote 2; con una superficie de 391,40 m2.-" REGISTRO: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS-INHIBICIONES: no informa. EMBARGOS: N° 19339, estos autos \$4480,21 del 5-3-15. INFORMAN: API partida 10-12-00 742384-1680-9. \$742,65; Municipalidad Santo Tome \$ 20477,72. CONSTATACIÓN: "... me constituí... en el inmueble ubicado en calle Roverano esq. SE con Victoria Ocampo Se trata de un terreno BALDÍO, sin edificaciones, libre de mejoras y ocupantes. Se encuentra ubicado en el barrio Adelina Centro, sobre calle Roverano esq. V. Ocampo, ambas de tierra. Cuenta con el servicio de luz eléctrica. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista aprox. a 8 cuadras de Av. Richieri, continuación de la ruta Nacional N° 11, asfaltada, por la que se accede a distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas, donde se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de 15 cuadras encontramos los sig. establecimientos educativos: escuela N° 1356 Monseñor Vicente Zaspé, Jardín de infantes N° 246, anexo EEMPA 6218, EENPA N° 149, Escuela 140 Prof. Marcelino Martínez y escuela N° 49 Dr. Agustín Araya. Asimismo el centro asistencial más cercano es el hospital SAMCO. Por la zona circulan las líneas C bandera verde (Sauce Viejo-Los Zapallos) y la línea C bandera verde (Sto. Tome -Rincón)...." CONDICIONES: El comprador abonará en el acto el 10 % a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengará un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 15, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, agosto 25 de 2015. Dra. Botbol, Secretaria.-

S/C. 270345 Set. 2 Set. 4

por

ENRIQUE g. carbajo

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaría de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o q.r.j.r. s/ Apremio" Expte. 1244 año 2013, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 10 de setiembre de 2015 a las 11 horas, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 262,91 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 197,18) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN TERRENO ubicado en calle J.J. PASO s/n (entre Roverano y Lubary) de la ciudad de Santo Tome, MANZANA 4831 O PARCELA 28 LOTE 28. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 67238 Fo. 5230 To. 462 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " Una fracción de terreno con lo en ella existente, e individualizada en el plano de subdivisión que cita el título confeccionado por el ing. León Schlaen, en diciembre de 1959 y registrado en el Dpto. Topográfico de la Provincia al N° D 818, como LOTE N° 28 DE LA MANZANA 24, se ubica en el distrito Sauce Viejo, Dpto. La Capital de esta Provincia, y mide: 12 m al Oeste e igual contrafrente al Este, por 36 m en cada uno de sus costados Norte y sud, encerrando una superficie de 432 m2 dentro de los siguientes linderos: al Oeste, calle pública; al Norte, lote 29; al Este, fondos del lote 8 y al Sud, el lote 27, todo según el citado plano.-" REGISTRO: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS-INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: N° 114752, estos autos \$14956,40 del 20-10-14. INFORMAN: API partida 10-12-00 742384/0620-6 \$441,59; Municipalidad Santo Tome \$ 20368,87. CONSTATACIÓN: "... me constituí... en el inmueble ubicado en calle J.J. PASO entre Roverano y Lubary.... Se trata de un terreno BALDÍO, sin edificaciones, libre de mejoras y ocupantes. Se encuentra ubicado en el barrio Adelina Centro, sobre calle J.J. Paso, de tierra con mejorado. Cuenta con los servicios de alumbrado público y luz eléctrica. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista aprox. a 7 cuadras de Av. Richieri, continuación de la ruta Nacional N° 11, asfaltada, por la que se accede a distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas, donde se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de 15 cuadras encontramos los sig. establecimientos educativos: escuela N° 1356 Monseñor Vicente Zaspé, Jardín de infantes N° 246, anexo EEMPA 6218, EENPA N° 149 Prof. Marcelino Martínez y escuela N° 49 Agustín Araya. El centro asistencial más cercano es el hospital SAMCO. Por la zona circulan las líneas C bandera verde (Sauce Viejo-Los Zapallos) y la línea C bandera verde (Sto. Tome -Rincón)...." CONDICIONES: El comprador abonará en el acto el 10 % a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengará un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 23, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para

comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a los resultados de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOMÉ, agosto 25 de 2015. Dra. Botbol, Secretaria.-

S/C. 270344 Set. 2 Set. 4
